

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM

MAT: Modifica Decreto N°638/P2026.

Sección 1ª N° 466 /

LAS CONDES, 05 FEB 2026



VISTOS:

- 1- El Acuerdo N°316/2025 adoptado en la 1235ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025.
- 2- El Acuerdo N°374/2025 adoptado en la 1237ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 18 de diciembre de 2025.
- 3- El Acuerdo N°03/2026 adoptado en la 1238ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de enero de 2026.
- 4- Decreto N°638/P2026 de fecha 12 de enero de 2026.
- 5- Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre el Municipio y doña **Marialina Ignacia Núñez Grahmann**, de fecha 26 de diciembre de 2025.
- 6- Lo establecido en el art. 4 de la Ley N°18.883 que aprueba estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios.
- 7- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, del análisis de los antecedentes tenidos a la vista, se advierte la necesidad de modificar los Considerando, con el objeto de perfeccionar el acto administrativo.
2. Que, en virtud de los principios de continuidad del servicio público, eficiencia, celeridad y economía procedimental, se considera pertinente ajustar las exigencias contractuales, evitando duplicidad de trámites administrativos.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** los Considerando del Decreto Alcaldicio N°638/P2026 en el siguiente sentido:

- **Dice:** "1. La necesidad de contar con asesoría y apoyo jurídico especializado para la revisión, análisis y validación de dichos documentos, a fin de resguardar la legalidad de los actos administrativos y prevenir eventuales responsabilidades institucionales del servicio para la agilizar en la gestión pública la tramitación de la documentación requerida. 2. La necesidad de asegurar que toda la documentación interna, tales como oficios, resoluciones y demás instrumentos administrativos que deben ser autorizados o tramitados por la alcaldesa, se ajusten estrictamente a la normativa legal y reglamentaria vigente. 3. El incremento en la carga de responsabilidades dado el aumento de los antecedentes que se deben revisar diariamente.

Debe decir: "1. La necesidad de elaborar un estudio exhaustivo de los procesos administrativos actualmente vigentes en la institución, con el objeto de analizar su funcionamiento, identificar brechas, nudos críticos y oportunidades de mejora en la gestión interna. 2. La necesidad de diseñar las estrategias necesarias orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y oportunidad de los procesos administrativos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al adecuado cumplimiento de sus funciones".

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°638/P2026, antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Administrador Municipal
Dirección de Control
Unidades
Oficina de Partes